

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el Procedimiento Ordinario núm. 1178/2019 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, por la que se acuerda dar cumplimiento a lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dentro del procedimiento ordinario 1178/2019, interpuesto por la mercantil Gabriel López Guerrero, S.L., contra la Resolución de 3 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de octubre 2015 dictada por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, en materia de solicitud de profundización de sondeo autorizado para la captación de aguas subterráneas, ahora competencia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario 1178/2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 16 de diciembre de 2019.- La Delegada de Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.